



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001310500120210000901
DEMANDANTE: Prosegur de Colombia S.A.
DEMANDADO: Wilder Fabián Marín Albarracín

MAGISTRADO: **JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ**

Pereira, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarlo procedente de conformidad con el artículo 117 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad el 1º de febrero de 2021, dentro del proceso especial de fuero sindical –permiso para despedir- iniciado por Prosegur de Colombia S.A. en contra del señor Wilder Fabián Marín Albarracín.

De conformidad con la precitada norma, esta Sala decidirá el grado jurisdiccional dentro del término legal que corresponde.

Notifíquese,

SIN NECESIDAD DE FIRMA

*Artículos 2 inciso 2 del Decreto Presidencial 806
de 2020 y 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 C.S.J.)*

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Firmado Por:

JULIO CESAR SALAZAR MUÑOZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd73a8f434d39c95de428bafa1f81576b0f40f81b1ac0d2ac021404ec554cf
66

Documento generado en 10/02/2021 10:50:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>